

EDUCACIÓN INFANTIL

EXTRAESCOLARES 2021-2022

Todas estas actividades tienen un carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

ALUMNO

Nombre:

Apellidos:

Clase (INCLUYA LA LETRA):

Fecha nacimiento:

____ - ____ - ____

PADRE/MADRE/TUTOR

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Correo Electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

Con mi firma solicito la inscripción del alumno del centro en las Actividades Extraescolares señaladas:

NATACIÓN - Martes 16,30-18,15 h.

CHIQUIRRITMO - M y J 13,30-14,30 h.

PEQUEDEPORTE - Viernes 16,30-17,30 h.

LUDOENGLISH - L y X 13,30-14,30 h.

PATINAJE - Lunes 16,30-17,30 h.

TEATRÍN - L 16,30-17,30 h.

Los alumnos de 3 años no pueden inscribirse a las actividades a medio día, ya que tienen 'siesta'.

Madrid a ____ de _____ de 2021.

Firma del Padre/Madre/Tutor:

Este boletín de inscripción no tendrá validez si no está cumplimentado en su totalidad y firmado

NORMAS ADMINISTRATIVAS - EXTRAESCOLARES

Desde el centro os informamos de las normas administrativas que regirán en el funcionamiento administrativo y económico de las actividades Extraescolares durante el curso 2021-2022.

Estas normas son de obligado cumplimiento por parte del centro y de los padres/tutores legales de los alumnos a los que se les presta el servicio complementario.

OBLIGACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Todos los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria. No se aceptarán pagos en efectivo, en cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Esta ley obliga a nuestra Fundación a la identificación formal del titular real.

Las familias que deseen introducir variantes en los datos bancarios de los recibos, deberán comunicarlo al colegio mediante impreso oficial del SEPA, con un mes de anticipación y antes del día 5 de dicho mes.

DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Cuando se produzca por parte de los padres/tutores de algún alumno la devolución de UN recibo el alumno NO ASISTIRÁ A LA ACTIVIDAD y el colegio se verá obligado a notificar la suspensión de los servicios contratados hasta la cancelación de la deuda adquirida, siguiendo el protocolo de actuación de impagos. Los gastos generados por la devolución de los recibos domiciliados serán repercutidos a los padres, madres o tutores legales del alumno, incrementando el importe del mismo en 5,00 euros en concepto de gestión de la devolución.

ALTAS/BAJAS DE LAS ACTIVIDADES

Las ALTAS, MODIFICACIONES o BAJAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES deberán ser comunicados por escrito, según los impresos que existen a tal efecto, en la Secretaría del colegio antes del día 20 del mes en curso, y surtirán efectos económicos desde el día 1 del mes siguiente. Si no fuesen comunicados antes de esta fecha, el servicio quedará facturado, no teniendo el colegio obligación de hacer su reembolso.

HORARIO DE SERVICIOS CONTRATADOS

Se deberá respetar estrictamente el límite de los horarios de las actividades extraescolares, especialmente el último tramo de la tarde. En caso de superarlos se facturará una cuota adicional.

He sido informado de las NORMAS ADMINISTRATIVAS de los servicios complementarios del colegio.

En Madrid, a ____ de _____ de 2021.

Firma: _____

Padre / Madre / Tutor Legal

La FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS le informa que los datos de carácter personal recogidos en la autorización, serán incorporados a nuestros ficheros confidenciales para el mantenimiento de las relaciones contractuales con nuestros clientes. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley, ante el responsable del tratamiento la FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS, con domicilio en c/ Santa Engracia, 140. 28003 Madrid o, a través del correo del DPO: dpo@edu.anamogas.org.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito a la FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCANAS ANA MOGAS cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.